



Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de rectificación de errores materiales detectados en la Resolución de 1 de octubre por la que se publica la lista de admitidos y excluidos, en el proceso de convocatoria para la cobertura de **tres plazas de enfermero/a-profesor/a** a tiempo parcial de la Facultad de Enfermería de Gijón



Convocadas por Resolución de 5 de agosto de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, la cobertura de tres plazas de enfermero/a profesor/a en la Facultad de Enfermería de Gijón, se resolvió publicar las listas de admitidos y excluidos a la citada convocatoria, mediante Resolución de la Dirección Gerencia de 1 de octubre de 2021 (publicada en página www.astursalud.es el 7 de octubre de 2021)

Tras su publicación el día 7 de octubre de 2021, se ha advertido error material en el resuelvo primero de la citada Resolución y se procede en virtud de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, a su rectificación:

Donde dice:

Primero.- Aprobar la lista de personas admitidas y excluidas al proceso por el que se convoca la cobertura de tres plazas de enfermero/a profesor/a en la Facultad de Enfermería de Gijón.

La relación de personas admitidas y excluidas se publica como anexo a esta Resolución.

Debe decir:

Primero.- Aprobar la lista de personas admitidas y excluidas al proceso por el que se convoca la cobertura de tres plazas de enfermero/a profesor/a en la Facultad de Enfermería de Gijón.

La relación de personas admitidas y excluidas se publica como anexo a esta Resolución.

Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en la página www.astursalud.es , a fin de subsanar, cuando sea posible, el defecto que haya motivado su exclusión. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán en su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

RESUELVO

PRIMERO.- Disponer la rectificación de la Resolución de 1 de octubre de 2021 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se publica la lista de admitidos y excluidos, en el proceso de convocatoria para la cobertura de tres plazas de enfermero/a-profesor/a a tiempo parcial de la Facultad de Enfermería de Gijón, de modo que en el resuelto primero de dicha Resolución:

Donde dice:

Primero.- Aprobar la lista de personas admitidas y excluidas al proceso por el que se convoca la cobertura de tres plazas de enfermero/a profesor/a en la Facultad de Enfermería de Gijón.

La relación de personas admitidas y excluidas se publica como anexo a esta Resolución.

Debe decir:

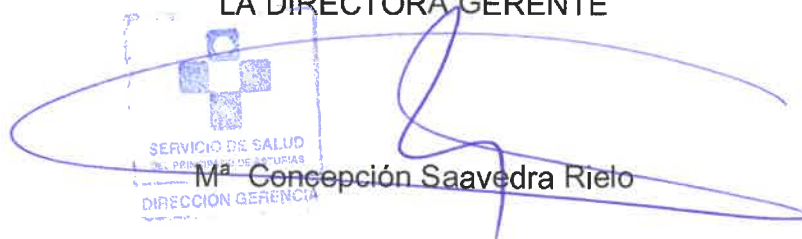
Primero.- Aprobar la lista de personas admitidas y excluidas al proceso por el que se convoca la cobertura de tres plazas de enfermero/a profesor/a en la Facultad de Enfermería de Gijón.

La relación de personas admitidas y excluidas se publica como anexo a esta Resolución.

Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en la página www.astursalud.es, a fin de subsanar, cuando sea posible, el defecto que haya motivado su exclusión. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán en su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el portal www.astursalud.es

LA DIRECTORA GERENTE



Mª Concepción Saavedra Rielo

SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
DIRECCION GERENCIA